Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 22 de marzo de 2000

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho.

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Ebe Adarraga.

FIRMANTES: Juan Bolonci, Javier A. Iud, Alejandro García, Rubén D. Giménez, Oscar Eduardo Díaz y Carlos R. Menna.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo -Fiscalía de Estado-, a pedido de los señores legisladores Ebe ADARRAGA, Juan BOLONCI, Javier Alejandro IUD, Alejandro GARCIA, Rubén GIMENEZ, Oscar Eduardo DIAZ y Carlos Rodolfo MENNA, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1- Habiendo sido oportunamente abrogados los artículos 4° y 5° del decreto n° 1/92 -ractificado por la ley n° 2502- solicitamos informe de las siguientes cuestiones:

   a) Cantidad de procesos judiciales iniciados contra la Provincia de Río Negro (Unidad de Control Previsional) en concepto de retenciones indebidas -aporte de emergencia clase pasiva-.

   b) Monto al que ascienden dichos procesos.

   c) Estado de las causas en trámite.

   d) Fechas de inicio de las mismas.

   e) Pagos efectuados en dichas causas a la fecha del presente, detallándose el instrumento en que se materializó dicho pago (Bonos RIO, Cedern, efectivo, etcétera) y discriminándose los que corresponden a capital, interes y honorarios profesionales.

VIEDMA,

Legislatura de la Provincia
de Río Negro